



FEDERACIÓN RIOJANA DE AJEDREZ
Avda. Moncalvillo, 2 2º (Palacio de los deportes)
26008 - LOGROÑO
Teléfono 941 21 03 30



Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Deporte e Instituto Riojano de la Juventud

CIRCULAR 4/2016: JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA 2016. DEPORTE AJEDREZ.

PRESENTACIÓN:

Los Juegos Deportivos de La Rioja de Ajedrez, es una competición destinada a jugadores/as hasta categoría sub-16.

Las vías de participación en la presente competición se realizarán a través de la Federación Riojana de Ajedrez.

DENOMINACIÓN:

La competición se denominará “**Juegos Deportivos de La Rioja - Ajedrez**”, la que se realizará por el siguiente calendario de juego:

RONDAS	DÍA DE JUEGO	HORARIO	LUGAR DE JUEGO
1ª y 2ª	27/02/2016	17:00 horas	CEIP Doña Avelina Cortázar (Alberite)
3ª y 4ª	05/03/2016	17:00 horas	IES Marco Fabio Quintiliano (Calahorra)
5ª y 6ª	12/03/2016	17:00 horas	Centro Joven de Calahorra
7ª	19/03/2016	17:00 horas	CEIP Doña Avelina Cortázar (Alberite)

PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los jugadores/as registrados como tales en los estamentos que corresponda de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud (en adelante IRJ) del Gobierno de la Rioja.

La participación de los deportistas se hará a través de los Centros de enseñanza, APAS, Clubes y otras asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Rioja, no admitiéndose participantes como independientes.

CATEGORÍAS:

Categoría A, comprenderá a los deportistas nacidos entre 2000 a 2005 ambos inclusive.

Categoría B, comprenderá a los deportistas nacidos entre 2006 a 2009 ambos inclusive.

Ambas categorías tendrán el carácter de mixto.

El/la primer/a clasificado/a de categoría Sub'8 con licencia federativa en vigor, tendrán la consideración de Campeón/a de La Rioja, con derecho a participar en los Campeonatos de España.

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán en la sede de la Federación Riojana de Ajedrez, sita en la Avda. Moncalvillo, 2 2ª planta, los martes de 19:30 a 21:00 horas. **El plazo para realizar las inscripciones finalizará el próximo 23 de febrero de 2016.**

Las inscripciones se formalizarán en los impresos de los Juegos Deportivos, que están a disposición de quien los solicite en la Dirección General del Deporte y del IRJ, en las Federaciones Deportivas Riojanas, a través de los Técnicos Deportivos de la D.G.D y del IRJ, en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte).

El formulario de inscripción es obligatorio para todos los deportes, tanto individuales como colectivos, el cual irá acompañado de la relación nominal de participantes, **así como justificante de pago del correspondiente precio público.**

Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada "Juegos Deportivos de La Rioja". Son sujetos obligados al pago del precio público, las entidades que soliciten la inscripción para participar en modalidades deportivas colectivas e individuales.

El justificante de ingreso deberá reflejar lo siguiente:

Modalidades Deportivas Individuales (Ajedrez), nombre de la entidad (Se puede hacer un único ingreso con todos los inscritos. Si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen).

El precio público a ingresar por la entidad a través de la cual se formaliza la inscripción, se determinará de acuerdo con lo establecido en las tarifas que se indican a continuación:

AJEDREZ 8 EUROS

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

Medios de pago:

Los pagos se realizarán a través de los Clubes, APAS y Colegios, etc. (no se podrán realizar ingresos a título individual), mediante transferencia bancaria o ingreso al número de cuenta de Bankia:

IBAN ES60 2038-7494-80-6000182946

Dicho ingreso debe realizarlo la persona responsable del APA, CLUB, Colegio etc.

Cualquier duda puede resolverse en el teléfono 661955369 (Sr. Óscar García) o por correo electrónico frajedrez@gmail.com, también pueden consultar sus dudas en la Dirección General del Deporte y del IRJ.

COMITÉ DE COMPETICIÓN:

Queda habilitado a tal efecto, el Comité de Competición de la Federación Riojana de Ajedrez, que se encargará del seguimiento de la competición y su desarrollo.

SISTEMA DE JUEGO Y EMPAREJAMIENTOS:

El torneo se disputará mediante Sistema Suizo a 7 rondas, con un ritmo de juego de 30 minutos por jugador a finish. Para la realización de los emparejamientos se utilizará el programa informático "Swiss Manager". Los emparejamientos y resultados serán publicados en las páginas web, www.frajedrez.es, www.larioja.org en la sección de Deporte (Juegos Deportivos de La Rioja) y en www.chessresults.com o en www.info64.org

Será eliminado del torneo aquel jugador que incomparezca a 2 sesiones de juego, ya sean seguidas o alternas, sin haber justificado previamente la ausencia. Las incomparecencias deberán ser comunicadas con al menos una semana de antelación.

La tolerancia para llegar con retraso a la partida se establece en 15 minutos. Es decir, todo/a jugador/a que no se haya presentado en el tablero transcurridos 15 minutos desde la hora prevista para el inicio de la sesión de juego, perderá su partida por incomparecencia.

Los sistemas de desempate se regirán de acuerdo al siguiente orden:

- 1º Resultado particular (si procede).
- 2º Bucholz reducido (sin el peor resultado).
- 3º Bucholz total.
- 4º Bucholz Mediano.

En todo lo no previsto en estas bases, se aplicarán las leyes de la FIDE vigentes, la participación del torneo supone la aceptación de las presentes bases.

Quedan nombrados como Director del Torneo, Miguel Ángel Sáenz Narciso, y como árbitro principal se D. Óscar García Martínez.

La Federación Riojana de Ajedrez tiene potestad para modificar la presente convocatoria. Las bases del torneo serán expuestas en la sala de juego el día de inicio de la competición.

DESPLAZAMIENTOS:

La normativa específica de transporte, por lo cual se rige el funcionamiento del mismo y que se encuentra publicada en la página web del Gobierno de La Rioja, (www.larioja.org/deporte).

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de ningún equipo sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General del Deporte y del IRJ, facilita el servicio gratuito de transporte en autobús a entidades participantes en los Juegos Deportivos, que estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de La Rioja y con instalaciones de juego en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Aquellas entidades que no cumplan estos requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

Los desplazamientos de los equipos se realizarán desde la localidad donde el equipo tiene su sede social.

Los desplazamientos se solicitarán con un mínimo de 10 días de antelación a la celebración de la ronda de juego.

SEGURO DEPORTIVO:

La DIRECCIÓN GENERAL del DEPORTE y del IRJ tiene suscrito un seguro para cubrir el riesgo de accidente deportivo en el ámbito de los Juegos Deportivos de La Rioja para la temporada 2015-16 con la COMPAÑÍA ASEGURADORA MAPFRE VIDA. Los deportistas/técnicos, debidamente inscritos, son los beneficiarios de la póliza de accidentes deportivos ocurridos en entrenamiento y/o en competición dentro de los Juegos. Los responsables de la entidad/equipo son los encargados de informar y comunicar todas aquellas atenciones médicas dispensadas a sus deportistas/técnicos. Será responsabilidad de la entidad el atender el abono de aquellos accidentes deportivos que no sigan las indicaciones de este protocolo.

DISCIPLINA DEPORTIVA

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los Juegos Deportivos de La Rioja.

Las Federaciones Deportivas Riojanas deberán enviar a la Dirección General del Deporte y del IRJ todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezcan.

La Dirección General del Deporte y del IRJ también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.

RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

La normativa específica de cada modalidad deportiva regulará la forma concreta de proceder cuando la actitud y el comportamiento de los espectadores asistentes a una competición sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte. En todo caso, este procedimiento determinará la suspensión de dicha competición durante un minuto, en el que los deportistas junto con sus entrenadores y el juez/árbitro mantendrán un minuto de silencio en el centro del espacio deportivo. La suspensión la determinará el Juez/árbitro que la hará constar en el acta.

Logroño, a 12 de febrero de 2016

Óscar García Martínez

Presidente FRA